

NOTIFICACIÓN POR ESTADO- PROCESOS CIVILES –LABORAL- FAMILIA
ESTADO No. 29

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Actuación	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
85001310300220180018801	Ejecutivo Singular	Por sumas de dinero	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS	VICKY ACOSTA CARVAJAL	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	3
85001310500120170005202	Ordinario	Ordinario Sentencia	DOLORES DEL CARMEN BAUTISTA DAZA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	
85001310500120180017001	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	MARIA BETTY ASTAIZA QUINTERO	FONDO COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	2
85001310500120180029501	Ordinario	Ordinario Sentencia	HYLDA MERY CAMPOS TOLOZA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	
85001310500120190002801	Ordinario	Ordinario Sentencia	HERNANDO ALFONSO RIAY	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	
85001310500120190006201	Ordinario	Ordinario Sentencia	DORA INES GONZALEZ TRIANA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	
85001310500120190007501	Ordinario	Ordinario Consulta	DORA CECILIA DUARTE TUAY	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	
85001310500120190008201	Ordinario	Ordinario Sentencia	GLORIA INES FERNANDEZ CHAPARRO	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	
85001310500120190010501	Ordinario	Ordinario Consulta	NOHORA EDITH GONZALEZ SALGUERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	
85001310500120190013301	Ordinario	Ordinario Sentencia	LILIANA ALDANA ZAMORA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	
85001310500220180029801	Ordinario	Ordinario Sentencia	MARIA ANTONIA FORERO ALBARRACIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia	27/02/2020	28/02/2020	28/02/2020	

Para notificar debidamente a las partes, se fija el presente *estado* en la Secretaría del Tribunal, hoy viernes, 28 de febrero de 2020 a las siete de la mañana (7:00 am) y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 pm).


CESAR ARMANDO RAMÍREZ LÓPEZ
 SECRETARIO



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
YOPAL- CASANARE

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

Despacho del Magistrado

Yopal, febrero veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS
Demandado: MAURICIO VALDERRAMA MOYA y VICKY ACOSTA
Radicación: 85-001-22-08-001-2018-00188-01

De conformidad con lo previsto en el Art. 327 del CGP y encontrándose ejecutoriado el auto que admite el recurso de apelación contra la providencia de fecha enero treinta y uno (31) de 2020, se fija el día *once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020)*, a la hora de diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo audiencia de sustentación y fallo en esta instancia.

NOTIFÍQUESE.

JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Dolores del Carmen Bautista Daza.

Demandado: Porvenir S.A. y Colpensiones.

Radicación: 85-001-31-05-001-2017-00052-02

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión a Colpensiones y decidir el recurso de apelación interpuesto por parte de Porvenir S.A., contra la sentencia de fecha 3 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día jueves (5) de marzo de 2020, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Liliana Aldana Zamora.

Demandado: Porvenir S.A. y Colpensiones.

Radicación: 85-001-31-05-001-2019-00133-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión a Colpensiones y decidir el recurso de apelación interpuesto por parte de Porvenir S.A., contra la sentencia de fecha 21 de enero de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día jueves (5) de marzo de 2020, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: María Antonia Forero Albarracín.

Demandado: Porvenir S.A., Protección S.A. y Colpensiones.

Radicación: 85-001-31-05-002-2018-00298-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión a Colpensiones y decidir el recurso de apelación interpuesto por parte de Porvenir S.A., contra la sentencia de fecha 2 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día jueves (5) de marzo de 2020, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Hernando Alfonso Riay.

Demandado: Porvenir S.A. y Colpensiones.

Radicación: 85-001-31-05-001-2019-00028-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión a Colpensiones y decidir el recurso de apelación interpuesto por parte de Porvenir S.A., contra la sentencia de fecha 27 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día jueves (5) de marzo de 2020, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Dora Cecilia Duarte Tuay.

Demandado: Porvenir S.A. y Colpensiones.

Radicación: 85-001-31-05-001-2019-00075-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión a Colpensiones y decidir el recurso de apelación interpuesto por parte de Porvenir S.A., contra la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día jueves (5) de marzo de 2020, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: María Betty Astaiza Quintera.

Demandado: Porvenir S.A. y Colpensiones.

Radicación: 85-001-22-08-002-2018-00170-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión a Colpensiones y decidir el recurso de apelación interpuesto por parte de Porvenir S.A., contra la sentencia de fecha 23 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día jueves (5) de marzo de 2020, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Gloria Inés Fernández Chaparro.

Demandado: Porvenir S.A., Protección S.A. y Colpensiones.

Radicación: 85-001-31-05-001-2019-00082-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión a Colpensiones y decidir el recurso de apelación interpuesto por parte de Porvenir S.A., contra la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día jueves (5) de marzo de 2020, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Nohora Edith González Salguero.

Demandado: Porvenir S.A. y Colpensiones.

Radicación: 85-001-31-05-001-2019-00105-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión a Colpensiones y decidir el recurso de apelación interpuesto por parte de Porvenir S.A., contra la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día jueves (5) de marzo de 2020, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Hilda Mery Campos Toloza.

Demandado: Porvenir S.A. y Colpensiones.

Radicación: 85-001-31-05-001-2018-00295-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión a Colpensiones y decidir el recurso de apelación interpuesto por parte de Porvenir S.A., contra la sentencia de fecha 28 de agosto de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día jueves (5) de marzo de 2020, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso Ordinario Laboral.

Demandante: Dora Inés González Triana.

Demandado: Porvenir S.A. y Colpensiones.

Radicación: 85-001-31-05-001-2019-00062-01

M. P.: GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el grado jurisdiccional de consulta por ser adversa la decisión a Colpensiones y decidir el recurso de apelación interpuesto por parte de Porvenir S.A., contra la sentencia de fecha 4 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Yopal, en el proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007, se fija el día jueves (5) de marzo de 2020, a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)

La diligencia se desarrollará en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

CÚMPLASE


GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA
Magistrada